INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0105 DEL 2026

Granada Meta, 30 de enero de 2026

Señor
JHON FREDY MORENO RUBIANO
Cédula de Ciudadanía N° 86.009.896
Persona natural con establecimiento de comercio
DEPOSITO Y FERRETERÍA EL OBRERO
NIT: 86009896-6
Calle 18 12-50 Barrio Ricaurte
ferreteriaelobreromb@hotmail.com
Granada – Meta

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL E.S.E.

Respetado señor:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

FUTURO OBJETO CONTRACTUAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E, le invita a ofertar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y SU MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministro, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15° del Acuerdo Nro. 301 de 2024, Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL, en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, razón por lo cual la modalidad de contratación es directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 301 de 2024, se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción Colombiana, que tiene como valor estimado la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

Para atender dicha necesidad, se requiere el suministro continuo de materiales de ferretería y eléctricos que permitan garantizar el mantenimiento oportuno de las diferentes áreas del hospital, tanto asistenciales (urgencias, hospitalización, cirugía, UCI, laboratorio clínico, farmacia, lavandería, cocina, consulta externa, unidad mental, etc.) así como las administrativas. Dichos elementos son indispensables para realizar labores de reparación, reposición, adecuación y

conservación de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de iluminación, de ventilación y de aire acondicionado, asegurando así la continuidad de la operación institucional.

Por consiguiente, resulta procedente y necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, a fin de asegurar la disponibilidad de los insumos indispensables para el mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura hospitalaria y sus sistemas eléctricos y sanitarios, contribuyendo así a la eficiencia operativa y a la prestación continua y segura de los servicios de salud a la comunidad.

Razón por la cual y de acuerdo al proceso de contratación a realizar el HOSPITAL ve la necesidad de invitar un (1) solo oferente, conforme a lo referido en el Estatuto Interno de Contratación, para lo cual se indicará de manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato; dado que el inciso primero del presente artículo induce que: "(...), *una vez hecha la invitación el oferente invitado deberá presentar su propuesta dentro del plazo estipulado en la invitación",* que por necesidad del servicio y en atención que se debe garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad y calidad de los diferentes servicios habilitados, ya que es una institución de mediana complejidad y en concordancia con su objeto misional deberá contar con materiales de ferretería y eléctricos para el correcto funcionamiento de las diferentes áreas que garantice la prestación del servicio; esto reflejado en una atención oportuna y ágil para las diferentes Unidades Funcionales y servicios de la ESE, conforme a los lineamientos que permite la celebración del presente proceso contractual.

RECOMENDACIONES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente la presente invitación, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación directa.
- La totalidad de la propuesta, debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, debidamente foliado.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtué la presunción de la buena fe de la que gozan el proponente. La presente Invitación Directa contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por el proponente invitado a participar en el proceso de contratación, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas de las Empresas Sociales del Estado y las del Derecho Privado a que haya lugar.

CONDICIONES GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 40° del Acuerdo N° 301 de 2024, El Hospital Departamental de Granada E.S.E. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web del SECOP y página web del HOSPITAL.

B. Compromiso de Transparencia

Los proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

ALCANCE DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El principal objetivo del hospital es la prestación de servicios de salud de calidad a toda la comunidad y la protección de la vida. Para cumplir con estos fines, es esencial contar con una infraestructura adecuada que garantice la seguridad de los pacientes, sus acompañantes, colaboradores y funcionarios. En este sentido, es fundamental mantener las instalaciones en condiciones óptimas, considerando que algunas cuentan con varios años de uso y, por lo tanto, presentan un deterioro natural debido al paso del tiempo y al uso constante. Para atender esta necesidad, es indispensable contar con insumos de ferretería y materiales eléctricos, asegurando un stock suficiente para enfrentar situaciones de conservación, reposición, reparación y adecuación, tanto planificadas como imprevistas.

Para atender dicha necesidad, se requiere el suministro continuo de materiales de ferretería y eléctricos que permitan garantizar el mantenimiento oportuno de las diferentes áreas del hospital, tanto asistenciales (urgencias, hospitalización, cirugía, UCI, laboratorio clínico, farmacia, lavandería, cocina, consulta externa, unidad mental, etc.) asi como las administrativas. Dichos elementos son indispensables para realizar labores de reparación, reposición, adecuación y conservación de redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de iluminación, de ventilación y de aire acondicionado, asegurando así la continuidad de la operación institucional.

En este contexto, el suministro de materiales de ferretería y eléctricos se constituye en un requerimiento esencial de apoyo a la gestión hospitalaria, toda vez que permite mantener la infraestructura física y técnica necesaria para el cumplimiento de la misión institucional. Su adquisición no solo obedece a una necesidad operativa, sino también a una obligación legal y ética relacionada con la garantía del derecho fundamental a la salud (art. 49 C.P. y Ley 1751 de 2015), el cual se materializa a través de la prestación continua, segura y de calidad de los servicios asistenciales.

Los materiales de ferretería y eléctricos son requeridos para:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las redes eléctricas e hidráulicas del hospital.
- Adecuaciones locativas en áreas asistenciales y administrativas.
- Reposición inmediata de elementos deteriorados, evitando la suspensión o interrupción de los servicios de salud.
- Atención de emergencias o contingencias, garantizando la seguridad de pacientes, visitantes y funcionarios.
- Cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3100 de 2019 y normas concordantes), que exigen condiciones locativas y de infraestructura seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

La disponibilidad de estos insumos resulta crítica para el cumplimiento de los programas de mantenimiento institucional y para la gestión oportuna de incidentes operativos. Por tanto, mantener un stock suficiente de materiales garantiza la capacidad de respuesta inmediata ante cualquier eventualidad que pueda comprometer la continuidad o la seguridad en la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, la contratación del suministro de materiales de ferretería y eléctricos se justifica plenamente en razón a:

1. La necesidad permanente de conservación y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria.
2. La obligación institucional de garantizar la continuidad y calidad del servicio de salud.
3. El cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la normativa contractual.
4. La autonomía contractual que ostentan las Empresas Sociales del Estado bajo su régimen especial.
5. El soporte técnico y operativo que estos materiales brindan a la ejecución de actividades esenciales de mantenimiento preventivo y correctivo.

Por consiguiente, resulta procedente y necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, a fin de asegurar la disponibilidad de los insumos indispensables para el mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura hospitalaria y sus sistemas eléctricos y sanitarios, contribuyendo así a la eficiencia operativa y a la prestación continua y segura de los servicios de salud a la comunidad.

Es importante informar que actualmente en la bodega de Almacén no cuenta con la disponibilidad suficiente de materiales de ferretería y eléctricos, debiéndose garantizar el suministro permanente de los insumos para que el área de mantenimiento cuente con los elementos necesarios y poder brindar soporte a las diferentes dependencias y servicios, de conformidad con la siguiente descripción:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de contratación, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para el suministro aquí referido:

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de materiales de ferretería y eléctricos dado las condiciones por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MENOR VALOR
1	ACOPLE LAVAMANOS - LAVAPLATOS CORTO PLASTICO	UNIDAD	$ 6.300
2	ACOPLE LAVAMANOS - LAVAPLATOS LARGO PLASTICO	UNIDAD	$ 9.400
3	ACOPLE LLAVE LUJO	UNIDAD	$ 24.700
4	ACOPLE SANITARIO LARGO PLASTICO	UNIDAD	$ 6.300
5	ACOPLE SANITARIO CORTO PLASTICO	UNIDAD	$ 9.500
6	ACRONAL BOLSA	UNIDAD	$ 15.800
7	ADAPTADOR EMT 1 PULG GALVANIZADO	UNIDAD	$ 5.300
8	ADAPTADOR EMT 1/2 PULG GALVANIZADO	UNIDAD	$ 3.000
9	ADAPTADOR EMT 3/4 PULG GALVANIZADO	UNIDAD	$ 3.900
10	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	$ 900
11	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	$ 2.100
12	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	$ 3.200
13	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	$ 5.800
14	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	$ 6.300
15	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 2 PULG	UNIDAD	$ 8.000
16	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 3 PULG	UNIDAD	$ 37.000
17	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	$ 900
18	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	$ 2.100
19	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	$ 3.200
20	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	$ 5.800
21	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	$ 6.300
22	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 2 PULG	UNIDAD	$ 12.000
23	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 3 PULG	UNIDAD	$ 37.000
24	AEROSOL COLORES	UNIDAD	$ 12.600
25	AEROSOL ALTAS TEMPERATURAS	UNIDAD	$ 31.500
26	AEROSOL DORADO - ALUMINIO	UNIDAD	$ 15.800
27	AEROSOL NEGRO MATE - BLANCO MATE	UNIDAD	$ 15.800
28	AGENTE DE LIMPIEZA	UNIDAD	$ 48.900
29	ALAMBRE ELECTRICO #10 EN COBRE	ROLLO	$ 572.800
30	ALAMBRE ELECTRICO #12 EN COBRE	ROLLO	$ 351.000
31	ALAMBRE ELECTRICO #14 EN COBRE	ROLLO	$ 262.800
32	ALAMBRE ELECTRICO 7 HILOS #10 ALUMINIO	ROLLO	$ 527.600
33	ALAMBRE ELECTRICO 7 HILOS #12 ALUMINIO	ROLLO	$ 290.000
34	ALICATE HOMBRE SOLO EN ACERO	UNIDAD	$ 71.500

35	ALICATE TIPO CRECEN EN ACERO MANGO GOMA	UNIDAD	$ 23.100
36	AMARRES PLASTICOS 15 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	$ 6.300
37	AMARRES PLASTICOS 20 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	$ 26.500
38	AMARRES PLASTICOS 30 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	$ 12.600
39	AMARRES PLASTICOS 50 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	$ 38.400
40	ANGULO CIELO RAZO ALUMINIO	UNIDAD	$ 4.700
41	ANTICORROSIVO BLANCO	GALON	$ 107.200
42	ANTICORROSIVO COLORES NEGRO-ROJO-GRIS	GALON	$ 90.400
43	ANTICORROSIVO BLANCO	CUARTO	$ 15.700
44	ANTICORROSIVO COLORES NEGRO-ROJO-GRIS	CUARTO	$ 25.200
45	ARBOL SALIDA GRIVAL	UNIDAD	$ 53.600
46	BASE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UNIDAD	$ 73.600
47	BASE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	$ 63.000
48	BISAGRAS PLANAS 1- 1 1/2 - 2- 2 1/2 - 3 PULG EN ACERO	PAR	$ 8.000
49	BISTURI METALICO	UNIDAD	$ 11.000
50	BLOQUE #4 ESTANDAR 10X 20 X 30 EN ARCILLA	UNIDAD	$ 1.300
51	BOMBA DE ESPALDA ROYAL CONDOR CLASICA 20 LITROS PLASTICA	UNIDAD	$ 210.200
52	BOMBA CONDENSADO MINI SISCOM	UNIDAD	$ 294.300
53	BOMBA CONDENSADO TIPO CASSETTE	UNIDAD	$ 793.500
54	BOMBA CONDENSADO TIPO TANQUE	UNIDAD	$ 315.300
55	BOMBILLO LED 9-12W	UNIDAD	$ 9.500
56	BOMBILLO LED 20W	UNIDAD	$ 16.800
57	BOMBILLO LED 70W	UNIDAD	$ 82.500
58	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD	$ 31.000
59	BOQUILLA DOBLE EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE PARA SOLDAR CON GAS	UNIDAD	$ 393.000
60	BOTON SISTERNA CORONA	UNIDAD	$ 44.700
61	BOTON SISTERNA CORRIENTE	UNIDAD	$ 15.800
62	BREAKER 1 X 15-20-30 AMP	UNIDAD	$ 35.200
63	BREAKER 2 X 15 AMP	UNIDAD	$ 99.300
64	BREAKER 2 X 20 AMP	UNIDAD	$ 104.000
65	BREAKER 2 X 30 AMP	UNIDAD	$ 107.200
66	BREAKER 3 X 20 AMP	UNIDAD	$ 259.600
67	BREAKER 3 X 30 AMP	UNIDAD	$ 275.900
68	BROCA DE HIERRO 1/8 INCOLMA	UNIDAD	$ 6.700
69	BROCA DE HIERRO 3/16 INCOLMA	UNIDAD	$ 8.600
70	BROCA DE HIERRO DE 1/4 INCOLMA	UNIDAD	$ 10.700
71	BROCA DE HIERRO DE 5/8 INCOLMA	UNIDAD	$ 35.700
72	BROCA MURO 3/16	UNIDAD	$ 6.700
73	BROCA MURO 1/4	UNIDAD	$ 8.000
74	BROCA MURO 5/16	UNIDAD	$ 10.000
75	BROCA MURO 1/2	UNIDAD	$ 20.000
76	BROCHA 1 - 1 1/2 - 2 PULG MANGO PLASTICO Y MECHAS SINTETICAS	UNIDAD	$ 4.400
77	BROCHA 3 PULG MANGO PLASTICO Y MECHAS SINTETICAS	UNIDAD	$ 9.500
78	BROCHA 4 PULG MANGO PLASTICO Y MECHAS SINTETICAS	UNIDAD	$ 12.800
79	BOQUILLA COLORES X 2 KL	CAJA	$ 29.400
80	BUJE PRESION 3/4 X 1/2 - 1 X 1/2 - 1 X 3/4 PVC	UNIDAD	$ 2.600
81	BUJE PRESION 3 X 2 PVC	UNIDAD	$ 25.200
82	BUJE PRESION 4 X 3 PVC	UNIDAD	$ 47.800
83	BUJE PRESION 4 X 2 PVC	UNIDAD	$ 47.800
84	CABLE UTP CATEGORIA 6 X 100 MTS	ROLLO	$ 355.000
85	CABLE ENCAUCHETADO 2X14 EN COBRE	METRO	$ 11.000
86	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 EN COBRE	METRO	$ 14.700
87	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 EN COBRE	METRO	$ 10.300
88	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 EN COBRE	METRO	$ 23.200
89	CABLE ENCAUCHETADO 4X12 EN COBRE	METRO	$ 28.400
90	CABLE ANTIFRAUDE ACOMETIDA 1 x 6 + 6 ALUMINIO	METRO	$ 8.400
91	CADENA GALVANIZADA 5/16	METRO	$ 24.700
92	CAJA BOQUILLA X 2 KILOS	UNIDAD	$ 29.400
93	CAJA 2 CIRCUITOS METALICA	UNIDAD	$ 18.400
94	CAJA 3 CIRCUITOS METALICA	UNIDAD	$ 28.000
95	CAJA 4 CIRCUITOS METALICA	UNIDAD	$ 31.200
96	CAJA PVC 4X4	UNIDAD	$ 2.600

97	CAJA PVC 4X4 CON SUPLEMENTO	UNIDAD	$ 3.400
98	CAJA 4X4 GALVANIZADA	UNIDAD	$ 9.000
99	CAJA PVC 5800	UNIDAD	$ 1.700
100	CAJA PLASTICA OCTAGONAL	UNIDAD	$ 1.700
101	CANALETA PLASTICA 1/2 PULG	UNIDAD	$ 6.300
102	CANALETA PLASTICA 3/4 PULG	UNIDAD	$ 10.000
103	CANALETA PLASTICA 1 PULG	UNIDAD	$ 12.600
104	CANALETA PLASTICA 1 1/2 PULG	UNIDAD	$ 14.700
105	CANDADO ECONOMICO 25 MM	UNIDAD	$ 11.000
106	CANDADO ECONOMICO 45 MM	UNIDAD	$ 28.400
107	CANDADO ECONOMICO 60 MM	UNIDAD	$ 46.300
108	CANDADO YALE 110-40	UNIDAD	$ 70.400
109	CANDADO YALE 110-70	UNIDAD	$ 129.800
110	CANDADO YALE 850	UNIDAD	$ 73.000
111	CANDADO YALE INTERPERIE 71 MM	UNIDAD	$ 129.800
112	CANDADO YALE INTERPERIE 51 MM	UNIDAD	$ 82.500
113	CAPACITORES DE ARRANQUE 1.5MF	UNIDAD	$ 267.000
114	CAPACITORES DE ARRANQUE 1,0MF	UNIDAD	$ 169.000
115	CAPACITORES DE ARRANQUE 2.5MF	UNIDAD	$ 295.500
116	CAPACITORES DE ARRANQUE 25MF	UNIDAD	$ 182.900
117	CAPACITORES DE ARRANQUE 30MF	UNIDAD	$ 191.800
118	CAPACITORES DE ARRANQUE 40 MF	UNIDAD	$ 206.300
119	CAPACITORES DE ARRANQUE 5MF	UNIDAD	$ 154.500
120	CAPACITORES DE ARRANQUE 60MF	UNIDAD	$ 252.000
121	CAPACITORES DE ARRANQUE 7.5MF	UNIDAD	$ 140.500
122	CAPACITORES DE ARRANQUE 7MF	UNIDAD	$ 126.500
123	CARRETILLA PLASTICA BUGGY COLOSO CON LLANTA DE AIRE 120 KL CON MANGO MADERA	UNIDAD	$ 308.900
124	CASCO PLASTICO COLORES	UNIDAD	$ 29.400
125	CAUTIN DE 30 VATIOS MANGO MADERA	UNIDAD	$ 33.400
126	CAUTIN DE 80 VATIOS MANGO MADERA	UNIDAD	$ 59.900
127	CANAL BASE 6 PARA DRYWALL GALVANIZADA	UNIDAD	$ 13.100
128	CANAL BASE 9 PARA DRYWALL GALVANIZADA	UNIDAD	$ 16.800
129	CEMENTO GRIS CEMEX X 50KL	UNIDAD	$ 36.200
130	CHAPA POMO MADERA YALE DUBLIN	UNIDAD	$ 75.100
131	CHAPA POMO METALICA YALE CAROLINA	UNIDAD	$ 90.900
132	CHAPA POMO METALICA ECONOMICA	UNIDAD	$ 43.100
133	CHAPA POMO MADERA ECONOMICA	UNIDAD	$ 39.900
134	CHAPA YALE 2 BULONES	UNIDAD	$ 117.700
135	CHAPA SEGURIDAD YALE 170 - 1/4 METALICO	UNIDAD	$ 133.200
136	CHAPA KL	UNIDAD	$ 58.500
137	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	$ 2.300
138	CHAZO PLASTICO 5/16	UNIDAD	$ 100
139	CHAZO PLASTICO 3/8	UNIDAD	$ 300
140	CHAZO PLASTICO 1/2	UNIDAD	$ 300
141	CHAZO PLASTICO MARIPOSA - BLOQUE 1/4	UNIDAD	$ 600
142	CHAZOS PLASTICO 1/4 BOLSA X 10 UND	PAQUETE	$ 20.000
143	CHAZOS PLASTICO 5/16 BOLSA 6 UND	PAQUETE	$ 3.100
144	CHAZOS PLASTICO 3/8 BOLSA 4 UND	PAQUETE	$ 3.100
145	CERAMICA PARED 30X60	METRO	$ 67.300
146	CERAMICA PISO 55X55	METRO	$ 65.700
147	CINTA DE EMPAQUE X 500 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	$ 15.800
148	CINTA DE EMPAQUE X 200 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	$ 7.400
149	CINTA DE EMPAQUE X 100 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	$ 12.600
150	CINTA DE EMPAQUE X 50 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	$ 1.400
151	CINTA DE ENMASCARAR 1 1/2 PULG ANCHO 20 MTS LARGO	ROLLO	$ 18.400
152	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULG ANCHO 20 MTS LARGO	ROLLO	$ 10.100
153	CINTA DE ENMASCARAR 2 PULG ANCHO 20 MTS LARGO	ROLLO	$ 15.100
154	CINTA ENMASCARAR 3/4 PULG VERDE	ROLLO	$ 23.100
155	CINTA ENMASCARAR 1 PULG VERDE	ROLLO	$ 38.900
156	CINTA DOBLE FAZ 1 PULG ANCHO 2 MTS LARGO	ROLLO	$ 8.600
157	CINTA MALLA 90 MTS	ROLLO	$ 26.300
158	CINTA METRICA 30M LARGO ESTUCHE PASTA	UNIDAD	$ 33.400

Proyectó:	Karen Indira Zuluaga Chávez– Proceso: Gestión Administrativa – Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia – COVICOL S.A.S.	
Verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	MB

159	CINTA METRICA 50M LARGO ESTUCHE PASTA	UNIDAD	$ 46.800
160	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO 100M LARGO 10 CM ANCHO EN MATERIAL PLASTICO	ROLLO	$ 14.700
161	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO 500M LARGO 10 CM ANCHO EN MATERIAL PLASTICO	ROLLO	$ 49.600
162	CINTA TEFLON GRANDE 3/4 PULG ANCHO 15 MT LARGO	ROLLO	$ 5.700
163	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE 10MTS LARGO 3/4 PULG ANCHO	ROLLO	$ 18.400
164	CINTA AISLANTE NEGRA MEDIANA 5MT LARGO 3/4 PULG ANCHO	ROLLO	$ 4.400
165	CINTA RUBATEX	ROLLO	$ 31.500
166	CINTA FOIL	ROLLO	$ 55.700
167	CINTA VINILO O PAÑAL	ROLLO	$ 31.000
168	CIZALLA 24 PULG HERRAGRO METALICA CON AGARRE EN CAUCHO	UNIDAD	$ 64.600
169	CLAVIJA CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	$ 5.800
170	CLAVIJA CAUCHO GRANDE	UNIDAD	$ 7.400
171	CLAVIJA CAUCHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD	$ 11.600
172	CLAVO ACERO VERTICAL 1 - 1 1/2 - 2 - 3 - 4 PULG	LIBRA	$ 14.200
173	CLAVO ACERO LISO 1 - 1 1/2 - 2 - 3 - 4 PULG	LIBRA	$ 14.200
174	CODO COBRE 1/2	UNIDAD	$ 6.300
175	CODO COBRE 3/4	UNIDAD	$ 11.000
176	CODO COBRE 3/8	UNIDAD	$ 5.300
177	CODO COBRE 5/8	UNIDAD	$ 7.400
178	CODO PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	$ 1.600
179	CODO PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	$ 3.200
180	CODO PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	$ 3.200
181	CODO PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	$ 5.800
182	CODO PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	$ 6.300
183	CODO PRESION PVC 2 PULG	UNIDAD	$ 15.000
184	CODO PRESION PVC 3 PULG	UNIDAD	$ 51.000
185	CODO SANITARIO 2 PULG	UNIDAD	$ 4.000
186	COMBO LAGUNA BLANCO PORCELANA	UNIDAD	$ 621.000
187	COMPRESOR DISCOVER POLEA 1 HP	UNIDAD	$ 1.939.100
188	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6 X 100 UND	PAQUETE	$ 65.000
189	CONDENSADORES 10UF	UNIDAD	$ 28.200
190	CONDENSADORES 25F	UNIDAD	$ 31.000
191	CONDENSADORES 30UF	UNIDAD	$ 30.800
192	CONDENSADORES 40UF	UNIDAD	$ 77.200
193	CONDENSADORES 50UF	UNIDAD	$ 47.800
194	CONDENSADORES 60UF	UNIDAD	$ 38.400
195	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	$ 323.200
196	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD	$ 295.000
197	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 220 VOLTIOS	UNIDAD	$ 320.000
198	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	$ 252.900
199	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD	$ 210.700
200	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 220 VOLTIOS	UNIDAD	$ 370.000
201	COPA TORNILLO DRYWALL PUNTA TOPE	UNIDAD	$ 9.500
202	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A39	UNIDAD	$ 19.000
203	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A63	UNIDAD	$ 63.300
204	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A64	UNIDAD	$ 70.200
205	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A65	UNIDAD	$ 70.200
206	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO B77	UNIDAD	$ 54.700
207	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO B89	UNIDAD	$ 63.300
208	CORTA FRIO 4 1/2 CON MANGO PLASTICO	UNIDAD	$ 11.100
209	CORTAFRIO 8 PULG CON MANGO PLASTICO	UNIDAD	$ 39.900
210	CROMATO ZINC VERDE - AMARILLO	GALON	$ 103.000
211	CUCHILLA GUADAÑA BELLOTA PALMERA	UNIDAD	$ 8.400
212	CUCHILLA GUADAÑA BELLOTA SEMIPALMERA	UNIDAD	$ 14.700
213	FIBRA 750 MTS	ROLLO	$ 21.500
214	FIBRA 500 MTS	ROLLO	$ 21.500
215	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD	$ 11.000
216	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD	$ 11.000
217	DESTORNILLADOR DOBLE FUNCION	UNIDAD	$ 11.000
218	DISCO DEWALT CORTE HIERRO 4 1/2 PULG	UNIDAD	$ 7.900
219	DISCO DEWALT CORTE HIERRO 7 PULG	UNIDAD	$ 12.600

220	DISCO DEWALT CORTE HIERRO 9 PULG	UNIDAD	$ 25.200
221	DISCO PULIR METAL 4 1/2 PULG	UNIDAD	$ 6.900
222	DISCO PULIR METAL 7 PULG	UNIDAD	$ 15.800
223	DISCO PULIR METAL 9 PULG	UNIDAD	$ 24.700
224	DISCO DIAMANTADO ABRACOL 4 1/2 PULG	UNIDAD	$ 32.600
225	DISCO DIAMANTADO ABRACOL 7 PULG	UNIDAD	$ 53.600
226	DISCO DIAMANTADO ABRACOL 9 PULG	UNIDAD	$ 95.600
227	DISCO 14 PULG DEWALT TRONZADORA	UNIDAD	$ 21.000
228	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA	UNIDAD	$ 38.400
229	DUCHA REDONDA PEQUEÑA CTE	UNIDAD	$ 32.100
230	DUCHA ESPEJO REDONDA 8 PULG	UNIDAD	$ 53.600
231	DUCHA TELEFONO	UNIDAD	$ 53.600
232	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TOOLCRAFT 1 HP	UNIDAD	$ 1.183.400
233	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TOOLCRAFT 1/2 HP	UNIDAD	$ 969.000
234	ESCUADRA AMARILLA	UNIDAD	$ 122.400
235	ESPATULA 2 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 11.600
236	ESPATULA 3 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 11.800
237	ESPATULA 4 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 11.800
238	ESPATULA 5 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 16.800
239	ESTUCO SIKA MASTIK	CANECA	$ 75.100
240	ESTOPA X KILO EN ALGODON	BOLSA	$ 8.400
241	ESQUINERO PLASTICO BLANCO	UNIDAD	$ 6.300
242	ESQUINERO PLASTICO 1 1/2	UNIDAD	$ 27.000
243	EMULSION ASFALTICA SIKA	GALON	$ 67.300
244	METRO CUADRADO CIELO RASO PVC	METRO	$ 57.700
245	FILTRO SECADO 3/8	UNIDAD	$ 63.100
246	FLEJE TRIANGULAR - RECTANGULAR 7 X 17 X 1/4 HIERRO	UNIDAD	$ 1.600
247	FLEJE CUADRADO 15 X 15 X 1/4 EN HIERRO	UNIDAD	$ 1.100
248	FLEXOMETRO KOMELON CROMADO X 3 MTS	UNIDAD	$ 50.400
249	FLEXOMETRO KOMELON CROMADO X 5 MTS	UNIDAD	$ 57.800
250	FLEXOMETRO KOMELON CROMADO X 8 MTS	UNIDAD	$ 80.900
251	FLEXOMETRO LUFKIN X 5 MTS	UNIDAD	$ 23.100
252	FLOTADOR AUTOMATICO	UNIDAD	$ 110.400
253	GAFA DE SEGURIDAD REDONDA OSCURA PLASTICA	UNIDAD	$ 8.400
254	GAFA DE SEGURIDAD CUADRADA TRANSPARENTE PLASTICA	UNIDAD	$ 8.400
255	GALON U-200	GALON	$ 76.700
256	GRIFERIA LAVAMANOS	UNIDAD	$ 99.300
257	GRATA MANUAL	UNIDAD	$ 12.000
258	GRATA COPA	UNIDAD	$ 38.000
259	GRIFERIA SANITARIA LAGUNA BOTON GRIVAL	PAQUETE	$ 152.900
260	GRIFERIA SANITARIA MANIJA CTE	PAQUETE	$ 38.400
261	GUARDA MOTOR 12 - 18	UNIDAD	$ 413.000
262	GUARDA MOTOR 17 - 25	UNIDAD	$ 473.500
263	GUARDA MOTOR 23 - 32	UNIDAD	$ 535.000
264	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35 NO 9	UNIDAD	$ 7.000
265	GUANTE VAQUETA INGENIERO SENCILLO	PAR	$ 13.500
266	GUANTE VAQUETA INGENIERO REFORZADO	PAR	$ 14.700
267	HIDROLAVADORA ELITE 2200PSI	UNIDAD	$ 913.200
268	HOJA DE SEGUETA EN ACERO	UNIDAD	$ 4.800
269	INTERRUPTOR SENCILLO G2	UNIDAD	$ 9.800
270	INTERRUPTOR DOBLE G2	UNIDAD	$ 12.600
271	INTERRUPTOR TRIPLE G2	UNIDAD	$ 26.800
272	INTERRUPTOR MAS TOMA	UNIDAD	$ 25.200
273	INTERRUPTOR MAS TOMA SOBREPONER	UNIDAD	$ 21.000
274	INVERSOR ELITE 200 AMP	UNIDAD	$ 2.045.300
275	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS	UNIDAD	$ 24.700
276	JUEGO LLAVE BRISTOL	UNIDAD	$ 25.000
277	JUEGO REACHE CON COPAS	UNIDAD	$ 498.000
278	LAMINAS ETERBOARD X 6MM	UNIDAD	$ 97.700
279	LAMINAS ETERBOARD X 8MM	UNIDAD	$ 129.800
280	LAMINAS DE DRYWALL X 8MM	UNIDAD	$ 97.000
281	LAMINA SUPERBOARD 6 M	UNIDAD	$ 97.700
282	LAMINA SUPERBOARD 8 M	UNIDAD	$ 129.800

283	LAMINAS PVC BLANCA X 6 MTS LARGO	UNIDAD	$ 38.400
284	LAMINA POLICARBONATO 2.10 X 2.95	UNIDAD	$ 1.099.300
285	LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	$ 47.300
286	LIMPIADOR PVC	CUARTO	$ 61.000
287	LAVAPLATOS COMPLETO MONOCONTROL 100 X 50 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 206.300
288	LAVAMANOS BLANCO CORONA PORCELANA	UNIDAD	$ 145.000
289	LIJA NEGRA 80 - 100 - 120 - 150 - 180 -220 X PLIEGO	UNIDAD	$ 3.200
290	LIJADORA ELITE ORBITAL 300W	UNIDAD	$ 358.900
291	LIMA TRIANGULAR 6 PULG BELLOTA MANGO PLASTICO	UNIDAD	$ 8.400
292	LIMA TRIANGULAR 8 PULG BELLOTA MANGO PLASTICO	UNIDAD	$ 13.100
293	LLANTAS PARA SILLA OFICINA EN PASTA	UNIDAD	$ 24.000
294	LLANTAS RODACHINA 2 - 3 PULG SIN FENO EN PONIVILIN	UNIDAD	$ 29.400
295	LLANTAS RODACHINA 4 - 5 PULG SIN FRENO EN PONIVILIN	UNIDAD	$ 44.700
296	LLAVE EXPANSIVA 18 PULG EN ACERO	UNIDAD	$ 129.800
297	LLAVE TERMINAL PCP PALANCA PLASTICA	UNIDAD	$ 29.400
298	LLAVE TERMINAL METALICA CTE	UNIDAD	$ 23.100
299	LLAVE LAVAPLATOS GRICOL	UNIDAD	$ 100.900
300	LLAVE LAVAPLATOS MONOCONTROL FIJO METALICA	UNIDAD	$ 53.600
301	LLAVE LAVAPLATOS PEDAL	UNIDAD	$ 168.200
302	LLAVE PARA TUBO DE 18 PULG EN HIERRO	UNIDAD	$ 59.900
303	LLAVE CUELLO CISNE SENCILLA METALICA	UNIDAD	$ 42.000
304	LLAVE LAVAMANOS MONOCONTROL GRICOL CROMADO	UNIDAD	$ 35.200
305	LLAVE LAVAMANOS MONOCONTROL ECOMONICA PLASTICA	UNIDAD	$ 27.900
306	LONA VERDE X 100 MTS	ROLLO	$ 224.700
307	LUBRICANTE Z4	UNIDAD	$ 33.600
308	MACHETE HOJA EN ACERO Y MAGO BIMATERIAL VARIOS 16 - 18 - 20 - 22 PULG	UNIDAD	$ 16.800
309	MANGUERA JARDIN SWAN 1/2 PULG	METRO	$ 3.200
310	MANGUERA CRISTAL 1 PULG	METRO	$ 4.300
311	MANGUERA CRISTAL 3/4 PULG	METRO	$ 2.800
312	MANGUERA TUBIN 1/4 PULG	METRO	$ 8.400
313	MANILA MATIZADA #6	METRO	$ 1.600
314	MANILA MATIZADA #8	METRO	$ 2.100
315	MANILA MATIZADA #10	METRO	$ 2.600
316	MAP GAS 16 ONZ	UNIDAD	$ 54.700
317	MARCO ALUMINIO 60 X 60	UNIDAD	$ 63.100
318	MASILLA HUESO DURO CON CATALIZADOR	CUARTO	$ 46.300
319	MILTITOMA PLASTICA X 6 SALIDAS	UNIDAD	$ 18.400
320	MINERAL X LIBRA	BOLSA	$ 14.700
321	MOTORES FAN DE 1/2 ECONOMICO	UNIDAD	$ 216.500
322	MOTORES FAN DE 1/4 ECONOMICO	UNIDAD	$ 163.900
323	MOTOR BLOWER	UNIDAD	$ 630.000
324	MULTITOMA 6 SALIDAS	UNIDAD	$ 16.800
325	OMEGA CIELO RAZO ALUMINIO	UNIDAD	$ 7.900
326	ORIFICIOS NUMERO 2 EN COBRE	UNIDAD	$ 28.200
327	ORIFICIOS NUMERO 4 EN COBRE	UNIDAD	$ 25.200
328	ORIFICIOS NUMERO 6 EN COBRE	UNIDAD	$ 25.200
329	PALA REDONDA CABEZA DE ACERO AL CARBON N2	UNIDAD	$ 36.800
330	PALA REDONDA CABEZA DE ACERO AL CARBON N4	UNIDAD	$ 25.200
331	PANEL LED REDONDO 12W INCRUSTAR	UNIDAD	$ 13.100
332	PANEL LED DE REDONDO 24W INCRUSTAR	UNIDAD	$ 29.400
333	PANEL LED DE REDONDO 18W INCRUSTAR	UNIDAD	$ 31.000
334	PANEL LED CUADRADO 60 X 60 48W	UNIDAD	$ 114.600
335	PARAL BASE #6 PARA DRYWALL GALVANIZADO	UNIDAD	$ 16.800
336	PARAL BASE #9 PARA DRYWALL GALVANIZADO	UNIDAD	$ 16.800
337	PEGANTE BÓXER 120 ML	UNIDAD	$ 11.600
338	PEGANTE INSTANTANEO SUPER BONDER	UNIDAD	$ 6.200
339	PEGA INFINITO	UNIDAD	$ 16.800
340	PEGANTE CELTA PVC 1/4	CUARTO	$ 108.800
341	PEGATANQUE	UNIDAD	$ 33.600
342	PEGA ENCHAPE SIKA X 50KL	BULTO	$ 59.900
343	PIE DE AMIGO 12*14 SENCILLO EN ALUMINIO	PAR	$ 16.800

344	PIE DE AMIGO 6*8 SENCILLO EN ALUMINIO	PAR	$ 14.100
345	PILAS AA	PAR	$ 4.900
346	PILAS AAA	PAR	$ 6.400
347	PILAS CUADRADAS 9V	PAR	$ 8.400
348	PILAS REDONDA MEDIANA	PAR	$ 7.000
349	PINTURA 3 EN 1 GALON	GALON	$ 168.200
350	PINTURA EPOXICA CON DISOLVENTE	GALON	$ 374.100
351	PINTURA ESMALTE EN ACEITE	GALÓN	$ 99.300
352	PINTURA ESMALTE EN ACEITE	CUARTO	$ 31.000
353	PINTURA PRIMER INDUSTRIAL	GALON	$ 199.700
354	PINTURA KORAZA	GALON	$ 183.400
355	PINTURA KORAZA	CANECA	$ 717.300
356	PINTURA TIPO 1 BLANCO PINTULAND CUÑETE	CANECA	$ 488.700
357	PINTURA TIPO 1 RECOLTEX CUÑETE	CANECA	$ 288.000
358	PINTURA TIPO 1 RECOLTEX GALON	GALON	$ 63.300
359	PINTURA TIPO 2 BLANCO PINTULAND CUÑETE	CANECA	$ 336.300
360	PINTURA TIPO 2 CUÑETE VINICOL CUÑETE	CANECA	$ 168.600
361	PINTURA TIPO 2 GALÓN VINICOL GALON	GALON	$ 56.200
362	PINTURA TRAFICO PESADO X GALÓN MULTITONOS	GALON	$ 168.200
363	PINTURA GRIS BASALTO CUÑETE	CANECA	$ 450.000
364	PINTURA GRIS AMARILLO	CANECA	$ 450.000
365	PISTOLA PINTAR	UNIDAD	$ 220.700
366	PISTOLA PARA AIRE	UNIDAD	$ 106.000
367	POLISOMBRA 80% EN POLIETILENO X 100MTS	ROLLO	$ 1.034.900
368	POMA UNIVERSAL	UNIDAD	$ 9.500
369	POMA GRICOL	UNIDAD	$ 26.300
370	PLASTICO CUBRIR DELGADO	METRO	$ 4.700
371	PRENSA BANCO ELITE 6"	UNIDAD	$ 710.000
372	PRESOSTATOS 175 PSI	UNIDAD	$ 119.400
373	PULIDORA DEWALT DWE4312	UNIDAD	$ 1.114.000
374	PUNTA ESTRELLA TALADRO	UNIDAD	$ 7.900
375	PUSH BOTTON PARA DUCHA Y SANITARIO 1 1/4 COMPLETO	UNIDAD	$ 294.600
376	RACOR METALICO 1/2 PULG	UNIDAD	$ 10.000
377	RACOR PLASTICO ROJO 1/2 PULG	UNIDAD	$ 2.600
378	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD	$ 84.100
379	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD	$ 263.100
380	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	$ 140.500
381	REJILLA PLASTICA 3X2	UNIDAD	$ 9.500
382	REJILLA PLASTICA 4X3	UNIDAD	$ 16.000
383	REJILLA PLASTICA 5X4	UNIDAD	$ 22.500
384	REFRIGERANTE R410 X KILO	UNIDAD	$ 136.600
385	REFRIGERANTE R410 X 30 LIBRAS	UNIDAD	$ 1.072.000
386	REFRIGERANTE 134A X KILO	UNIDAD	$ 86.200
387	REFRIGERANTE R22 X KILO	KILO	$ 102.500
388	REFRIGERANTE R22 PIPETA	UNIDAD	$ 1.229.700
389	REGISTRO DE DUCHA GRIVAL	UNIDAD	$ 109.900
390	REMACHADORA POP HERRAGRO	UNIDAD	$ 63.300
391	REMOVEDOR PINTURA GALON	GALON	$ 134.500
392	REPUESTO BOTON PUSH DOCOL ORINAL	UNIDAD	$ 237.000
393	REPUESTO HOJAS BISTURI X 10 UNI	PAQUETE	$ 6.300
394	RESPIRADOR 2 FILTROS	UNIDAD	$ 23.100
395	RODILLO FELPA 3 PULG	UNIDAD	$ 6.300
396	RODILLO FELPA 4 PULG	UNIDAD	$ 5.700
397	RODILLO FELPA 9 PULG	UNIDAD	$ 8.400
398	RODILLO FELPA EPOXICO	UNIDAD	$ 20.000
399	SANITARIO LAGUNA BLANCO PORCELANA	UNIDAD	$ 450.400
400	SEMICODO PRESION 1/2	UNIDAD	$ 3.000
401	SEMICODO SANITARIO 2 PULG	UNIDAD	$ 6.000
402	SIFON LAVAMANOS CTE	UNIDAD	$ 15.800
403	SIFON EN P LAVAPLATOS	UNIDAD	$ 18.000
404	SIFON FLEXIBLE CON CANASTILLA	UNIDAD	$ 30.000
405	SIFON FLEXIBLE CROMADO	UNIDAD	$ 22.000
406	SIFON LAVAMANOS FLEXIBLE	UNIDAD	$ 38.000

407	SILICONA X 85GR TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 16.800
408	SILICONA SIKASIL TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 23.100
409	SILICONA SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCA - GRIS	UNIDAD	$ 47.800
410	SILICONA SIKAFLEX CONSTRUCTION BLANCA - GRIS	UNIDAD	$ 40.700
411	SILICONA SIKAFLEX 1A PLUS	UNIDAD	$ 45.700
412	SILICONA SIKAFLEX 221	UNIDAD	$ 95.100
413	SILICONA SOUDAL FIX ALL	UNIDAD	$ 48.900
414	SIKA FILER POWER 7 AÑOS	GALON	$ 119.400
415	SIKA-CINTA MULTISEAL 10CM X ROLLO x 10 MTS	ROLLO	$ 137.700
416	SIKA-CINTA MULTISEAL 15CM X ROLLO x 10 MTS	ROLLO	$ 168.600
417	SIKASET-L X 5.0 KILOS	GALON	$ 210.700
418	SOLADADURA 6013 X 3/32 WEST ARCO	KILO	$ 20.000
419	SOLDADURA 6013 X 1/8 WEST ARCO	KILO	$ 20.000
420	SOLDADURA INOXIDABLE 308 X 3/32	UNIDAD	$ 3.200
421	SOLDADURA INOXIDABLE 308 X 1/8	UNIDAD	$ 5.300
422	SOLDARURA FUNDENTE MICROALAMBRE	UNIDAD	$ 351.200
423	TAPABOCAS ECONÓMICO NEGRO EN TELA	UNIDAD	$ 2.200
424	TAPA TOMA LEVINTONG NARANJA - BLANCA	UNIDAD	$ 4.700
425	TAPON PRESION 1/2 PULG PVC	UNIDAD	$ 1.600
426	TAPON PRESION 3/4 PULG PVC	UNIDAD	$ 2.600
427	TAPON PRESION 1 PULG PVC	UNIDAD	$ 4.200
428	TAPON PRESION 1 1/4 PULG PVC	UNIDAD	$ 6.300
429	TAPON PRESION 1 1/2 PULG PVC	UNIDAD	$ 7.400
430	TAZA ADRIATICO PLUS EN PORCELANA	UNIDAD	$ 1.471.400
431	TEJA ARQUITECTONICA ACESCO C-30	METRO	$ 18.400
432	TEJA AQUITECTONICA PINTADA C-30	METRO	$ 17.300
433	TEE PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	$ 1.600
434	TEE PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	$ 2.600
435	TEE PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	$ 4.200
436	TEE PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	$ 10.000
437	TEE PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	$ 11.600
438	TEE SANITARIA 2 PULG	UNIDAD	$ 8.500
439	TESTER GRANDE MANGO PLASTICO	UNIDAD	$ 10.400
440	THINER	GALON	$ 22.500
441	TIJERA AVIACION	UNIDAD	$ 100.900
442	TIJERA LAMINA 8 PULG	UNIDAD	$ 43.100
443	TIRA RUBATEX 5/8 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	$ 19.000
444	TIRA RUBATEX 1/2 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	$ 15.800
445	TIRA RUBATEX 1/4 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	$ 14.200
446	TIRA RUBATEX 3/4 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	$ 18.400
447	TIRA RUBATEX 3/8 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	$ 23.100
448	TIRA RUBATEX 7/8 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	$ 29.500
449	TOMA CORRIENTE DOBLE GALICA 2	UNIDAD	$ 16.800
450	TOMAS LEVINTONG BLANCA SOLA	UNIDAD	$ 12.600
451	TOMAS LEVINTONG NARANJA SOLA	UNIDAD	$ 15.800
452	TOMA SOBREPONER	UNIDAD	$ 13.500
453	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4 - 1 - 1 1/2 - 2 PULG	UNIDAD	$ 200
454	TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CAPUCHON	UNIDAD	$ 500
455	TORNILLO PARA DRYWALL	UNIDAD	$ 100
456	TORNILLO PARA ESTRUCTURA	UNIDAD	$ 100
457	TORNILLERIA EN GENERAL 1/2- 3/4 - 1 -1 1/4 -1 1/2 -2 PULG	UNIDAD	$ 800
458	TORRE DUCHA GRICOL	UNIDAD	$ 53.600
459	TUBERIA DE COBRE 1/2 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	$ 189.200
460	TUBERIA DE COBRE 1/4 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	$ 133.400
461	TUBERIA DE COBRE 3/16 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	$ 184.000
462	TUBERIA DE COBRE 3/4 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	$ 802.000
463	TUBERIA DE COBRE 3/8 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	$ 367.800
464	TUBERIA DE COBRE 5/8 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	$ 688.400
465	TUBERIA DE COBRE 1/2 X METROS	METROS	$ 37.500
466	TUBERIA DE COBRE 1/4 X METROS	METROS	$ 21.500
467	TUBO CONDUIT PVC 1/2 SEMI PESADO	UNIDAD	$ 3.300
468	TUBO CORTINA 1/2 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 21.000
469	TUBO CORTINA 5/8 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 39.900

470	TUBO CORTINA 3/4 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 28.100
471	TUBO CORTINA 1 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 63.000
472	TUBO GALVANIZADO 1/2 PULG	UNIDAD	$ 98.000
473	TUBO GALVANIZADO 2 PULG	UNIDAD	$ 474.000
474	TUBO GALVANIZADO 3 PULG	UNIDAD	$ 840.800
475	TUBOS LED 9 WATS A 110 VOLTIOS 60 CM LARGO	UNIDAD	$ 26.500
476	TUBO PRESION 1/2 RD 13,5	UNIDAD	$ 22.500
477	TUBO SANITARIO CELTA 2 PUL PESADO	UNIDAD	$ 73.000
478	TUERCAS COBRE 1/2	UNIDAD	$ 11.600
479	TUERCAS COBRE 1/4	UNIDAD	$ 5.800
480	TUERCAS COBRE 3/8	UNIDAD	$ 6.800
481	TUERCAS COBRE 7/8	UNIDAD	$ 12.600
482	TRANSFORMADOR 220-24 VOLTIOS	UNIDAD	$ 157.600
483	UNION BRONCE 1/4 CON INSERTO	UNIDAD	$ 11.600
484	UNIONES COBRE DE 1/2 PULG	UNIDAD	$ 5.000
485	UNIONES COBRE DE 1/4 PULG	UNIDAD	$ 6.300
486	UNIONES COBRE DE 3/8 PULG	UNIDAD	$ 7.800
487	UNION PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	$ 1.600
488	UNION PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	$ 2.100
489	UNION PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	$ 3.200
490	UNION PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	$ 5.800
491	UNION PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	$ 6.300
492	VALVULA PIE ALUMINIO 3 PULG	UNIDAD	$ 168.200
493	VALVULA PIE ALUMINIO 4 PULG	UNIDAD	$ 298.000
494	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 2 VIAS	UNIDAD	$ 224.700
495	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 3 VIAS	UNIDAD	$ 267.000
496	VALVULA HIDROSTATICA GRIVAL	UNIDAD	$ 59.900
497	VINIPEL X 300 MTS	ROLLO	$ 35.100
498	VARILLA CORRUGADA 8.5 DIACO HIERRO	UNIDAD	$ 14.400
499	VARILLA CORRUGADA 9 MM DIACO HIERRO	UNIDAD	$ 17.400
500	VARILLA CORRUGADA 3/8 DIACO HIERRO	UNIDAD	$ 21.500
501	VARILLA CORRUGADA 1/2 DIACO HIERRO	UNIDAD	$ 36.800
502	VIGUETA CIELO RAZO ALUMINIO	UNIDAD	$ 7.900
503	YESO X BULTO 25 KL	BULTO	$ 84.000

12

ELEMENTOS GRABADOS CON IVA DEL 19% YA INCLUIDO

PARAGRAFO: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato de SUMINISTRO DE MONTO AGOTABLE" con los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem; por esto, el valor de cada ítem no puede superar a lo destinado en el estudio de mercado para cada material, de igual manera las cantidades citadas en cada ítem dentro del justificación y términos de referencia, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, solicitará los materiales de acuerdo a la necesidad o requerimiento de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado. Resaltando que el contrato a ejecutarse se tomara como una bolsa donde se utilizaran la cantidad de materiales requeridos por el Hospital; ya que para la fecha no es posible determinar las cantidades requeridas a realizar.

El proponente se obliga a suministrar los insumos bajo las mismas condiciones de precio ofertado y calidad indicadas en su propuesta

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica continuación:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

31162800	**31.** Componentes y Suministros de Manufactura	**16.** Ferretería	**28.** Ferretería en general
39121300	**39.** Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Electrónicos e Iluminación	**12.** Equipos, suministros y componentes eléctricos	**13.** Cuadros, registros y menaje para electricidad

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** El valor estimado del contrato se calcula sobre el valor que se oferta en el mercado comercial y de acuerdo con las variables económicas presentadas en el estudio de mercado proyectado por la entidad por diferentes empresas de la región; y demás condiciones que arrojan el valor promedio para la contratación de dichos elementos. Con el fin de garantizar la oportunidad en la prestación de servicios de salud.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal **000277 del 30 de enero de 2026,** que reposa en la carpeta contractual, con cargo al Rubro: 2.1.2.02.01.003 denominado: GASTOS – FUNCIONAMIENTO – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS-MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO),expedido por la Profesional de Presupuesto, por el valor individual que acá se expresa, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales contra la facturación generada por el proveedor, como resultado de los suministros efectivamente entregados en el Almacén General del HOSPITAL, previo informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el Supervisor sobre el satisfactorio suministro. **El HOSPITAL** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARAGRAFO PRIMERO**: El pago se realizará dentro de los NOVENTA (90) DÍAS posteriores a la fecha de radicación de la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO**: Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO**: EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato hasta el **SEIS (6) MESES** o hasta agotar el valor del contrato lo primero que suceda. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.

INDEMNIDAD

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.

TIPO DE CONTRATO.

El contrato para suscribir será de **SUMINISTRO.**

14

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente proceso el **CONTRATISTA** además de las establecidas en la presente invitación, contrae las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
5. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 1952 de 2019 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Constituir las garantías.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación del os servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA.**
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
2. Cumplir las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas.
3. Suministrar los elementos unitarios, previa pedido y/o autorización y que exijan condiciones especiales.
4. Cumplir con la programación de entregas que durante del desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
5. El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en un 100% al Hospital Departamental de Granada E.S.E, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.
6. Entregar materiales originales, de marcas reconocidas en el mercado y nuevos.
7. Proveer bienes, productos o elementos de óptima calidad, en su empaque original y contar con las respectivas etiquetas y con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
8. Suministrar elementos que cumplen con las normas técnicas contempladas por ley y que aquellos de procedencia extranjera hayan ingresado legalmente al país.
9. Cambiar el producto, en un término no mayor a 72 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración, igualmente, deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega de todos aquellos bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el Hospital, éste podrá proceder a declarar incumplimiento contractual y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos que serán suministrados por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
11. Responder económica y jurídicamente por la vinculación de personal y la celebración de contratos adicionales en la ejecución del presente vinculo primigenio, lo cual deberá realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Hospital adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por ningún vínculo contractual posterior
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, pago del CREE, o aportes parafiscales, en caso de estar obligado y contratación de aprendices, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al art 25 parágrafos 1 y 2 de la Ley 1607 de 2012 y demás normas que rigen la materia.
13. Responder económica y jurídicamente por los daños que puedan ocasionar sus empleados o subcontratistas en las instalaciones del Hospital, durante la ejecución del contrato.
14. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el Hospital, cumpliendo con la reglamentación establecida en el Decreto 1609 de 2002, la cual regula el transporte de sustancias peligrosas y todos los preceptos legales concernientes al manejo de los elementos objeto de ser suministrados,
15. Retirar de las instalaciones del Hospital los embalajes, empaques y demás elementos usados para proteger las características y la calidad de los productos a entregar, durante su manipulación y transporte hasta su entrega.
16. Asumir todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.
17. Suministrar en físico al supervisor del contrato las fichas técnicas o resumen de las caracteristicas de cada uno de los bienes a suministrar.
18. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E, ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4 en el horario establecido por el profesional del Almacén General del Hospital, quien realizará la respectiva entrada de los productos objeto del contrato.

GARANTIAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 32° y 33° del Acuerdo 301 de 2024, establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con el HDG ESE., para lo cual considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

GARANTÍA	APLICA	PORCENTAJE	PLAZO

				SI	NO	(%)	
Cumplimiento del contrato		X	X	X		20	Igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las garantías
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X	X	X		20	Igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las garantías

Esta garantía deberá presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA con NIT 800.037.021-7, máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

Parágrafo. EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales. El propósito de la ESE al establecer los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta entidad sólo evalúe la oferta del proponente que esté en condición de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, atenuando que son procesos de contratación directa, de igual manera deberán tener el lleno de requisitos legales para los cuales se establece en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, en su artículo 19°.

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta. El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Es responsabilidad del proponente presentar en debida forma los documentos para acreditar los requisitos habilitantes los cuales deberán ser encarpetados y foliados en el estricto orden que se detalla, con su respectivo índice donde se relacionen todos los documentos y los números de los folios donde se encuentran:

CAPACIDAD JURÍDICA – DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo a lo siguiente:

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los

presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.

2) **OFERTA ECONÓMICA** (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
3) **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
4) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** y/o consultas (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con el Estado.
5) **EXPERIENCIA ACREDITADA (ANEXO NO. 5 DE LA INVITACIÓN)** el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
6) **CERTIFICACIONES CONTRACTUALES** o contratos finalizados de acuerdo a lo requerido en experiencia acreditada.
7) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
8) **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O NATURAL**
9) **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE** persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
10) **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR,** si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 (CUANDO APLIQUE).
11) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**: La persona natural, el representante legal y la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
12) **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: De conformidad con los previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, persona natural, representante legal y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.
13) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.** En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
14) **CONSTANCIA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
15) **FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA O NATURAL** (Se deberá diligenciar el presente formato, el cual se encuentra como anexo en la invitación de contratación directa).
16) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES.**
17) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA** https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacio **REDMA.** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).
18) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).

19) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT**. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
20) **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**: Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.
21) **CERTIFICACIÓN BANCARIA** informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

PODER

Cuando el oferente actué a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y documentos habilitantes.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el HOSPITAL, le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser conferida con anterioridad a la presentación de la oferta.

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación de bienes y servicios para la invitación directa. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Interno Nro. 301 de 2024, y para esta modalidad se realizará ***evaluación de proveedores de bienes y servicios***, para los contratos de adquisición, compraventa, *suministro*, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la invitación directa, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

1. **El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:**

2. Cuando no firme el anexo técnico y/o oferta económica (Anexo No. 2) o incumpla con los requisitos en él exigidos.
3. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
5. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
6. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
8. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
9. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
10. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.

11. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
12. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
13. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el HOSPITAL ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
14. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
15. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 5. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana.

Que el Artículo 10° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo N°. 301 de 2024 *(...)* ***parágrafo Segundo:*** *Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima de seis (6) meses anteriores al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E.,* ***Parágrafo Tercero:*** *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (...).*

FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de compraventa con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado y/o un menor valor justificado no inferior al noventa (90%) del valor a ofertar, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO

El Acuerdo 301 de 2024 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

ARTICULO 19. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

(...) Se adelantará el procedimiento de selección del contratista mediante invitación de un (1) oferente y el cumplimiento de las formalidades exigidas en el presente Estatuto. Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV que refiere el artículo 19° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 describe que para esta modalidad realizará *evaluación de proveedores de bienes y servicios*, para los contratos de adquisición, compraventa, *suministro*, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual; siendo HÁBIL en los componentes jurídicos, financiero, técnico y económico sea el caso del proceso de contratación. De acuerdo a lo anterior se debe realizar evaluación de proveedores de bienes y servicios en cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 301 de 2024, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el Estatuto Interno de Contratación, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que la persona natural y/o jurídica deberá presentar dentro de la propuesta el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y dado a que es un contrato de suministro que su cuantía no representa un valor superior a los doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes establecidos en el artículo 14° DEL BANCO DE OFERENTES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. y dado los lineamientos que establece el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, y demás normas concordantes, no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso de contratación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto las cuales serán verificadas. Dichas deben acreditar las operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA, DE LOS DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA CON OBLIGATORIEDAD CRITERIO CUMPLE – NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Capacidad jurídica		
2	Requisitos de Experiencia de contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas		
3	Cumplimiento oportuno en la entrega de la propuesta		
4	Documentos de carácter técnico		
5	Valor de la propuesta igual o menor al presupuesto oficial		

EVALUACIÓN ECONOMICA – PUNTAJE – MAXIMO 5 PUNTOS

La evaluación económica será el ponderado de la suma de los criterios de evaluación que hace mención el Estatuto Interno de Contratación en CONTRATACIÓN DIRECTA, refiere que para esta modalidad se realizará *evaluación de proveedores de bienes y servicios*, conforme al formato establecido por el sistema Gestión de Calidad del Hospital; se realizará de acuerdo a los documentos entregados por el oferente que son requeridos en la capacidad jurídica y técnica, donde contiene el valor de la propuesta de conformidad al Anexo No. 2, una vez cerrado la hora de entrega de la propuesta; de igual manera se tendrá en cuenta lo descrito en el acápite de propuesta económica los parámetros para la calificación que será 0 o 1 como criterio de calificación si CUMPLE O NO CUMPLE; que arroja si es HABIL o NO HABIL en la oferta económica de acuerdo a las condiciones del proceso establecidas en la invitación; para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los factores de ponderación para el proceso de evaluación de proveedores.

El oferente deberá tener en cuenta así:

- La oferta económica del Anexo No. 2 en que debe especificar claramente el valor de lo que se especifica claramente lo requerido.
- El proponente deberá cumplir con la evaluación jurídica, técnica, y experiencia, cuando este sea requeridos, pasara a verificación de la oferta económica de acuerdo a lo requerido; en esta etapa se analiza la propuesta económica presentada que estos precios no podrán ser superiores de acuerdo a la fluctuación del mercado y el comportamiento para la variación de precios en el mismo año.
- Se realizará la evaluación económica una vez verificado la capacidad jurídica, técnica y experiencia y que está este hábil previamente y que no superen el valor del presupuesto total oficial del proceso de contratación.
- La oferta económica debe especificar claramente el contenido de la descripción técnica exigida y estipulada en el anexo No. 2.

- Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- El oferente deberá tener en cuenta que una vez presentada la propuesta económica en los documentos habilitantes todas las contribuciones (impuestos, tasas, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal) a que haya lugar, y que se causen en razón en la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del oferente; una vez este hábil para la suscripción y desarrollo del mismo.
- La puntuación para la propuesta económica de la presente invitación, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cinco (5) puntos; toda vez que este hábil jurídica, técnica (si lo requiere), económica y con la experiencia requerida para obtener la máxima puntuación, pero deberá cumplir todos los documentos habilitantes.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente Invitación. Las Adendas serán publicadas en las páginas Web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co, de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, al igual que en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de contratación y es responsabilidad del oferente invitado consultar los mismos.

La Entidad expedirá y publicará modificaciones a la invitación mediante adendas, las cuales se emitirán antes de la hora prevista para el cierre del proceso, por tratarse un contrato de prestación de servicios y sujeto a lo establecido en el Estatuto del Hospital en su artículo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA, en tal caso la entidad podrá ampliar hasta por un (1) día hábil el cierre del proceso.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presente oferta.
b) Que la oferta resulte inadmisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Contra la resolución que declare desierta el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, y lo concerniente al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, y demás normas aplicables sobre la materia que rige las Empresas Sociales del Estado.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El OFERENTE deberá entregar su propuesta de acuerdo a lo consignado en la admisibilidad de la presente invitación, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio Villa Olímpica. Teléfonos 6500521 Ext. 104-106-180, tercer piso. Se publicará en la página Web de la entidad: www.hospitalgranada.gov.co, y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, para mayor información al correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co.

FORMA DE ENTREGA:

En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión de Contractual, dirigidos a la subgerencia administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a la dirección de la referencia en la presente invitación.

CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Una vez vencido el término para la presentación de ofertas, se procederá a realizar la respectiva evaluación de proveedores de bienes y servicios, en consecuencia, que es un proceso de contratación directa se revisará y posteriormente se evaluará, hasta la fecha y hora descritas en el cronograma haya sido presentada. Documento que será suscrita por el Asesor Jurídico que haga sus veces de la oficina del proceso Gestión Contractual que recepciona las propuestas de conformidad al Estatuto Interno de Contratación vigente.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Remisión y/o publicación de la invitación y documentos previos.	30 de enero de 2026	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP II Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación.*
Plazo para presentar oferta de la invitación.	Dentro del día hábil de la remisión y/o publicación de la invitación	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina Gestión Contractual
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	Dentro del día hábil de la remisión y/o publicación de la invitación	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina Gestión Contractual
Suscripción de la minuta contractual.	Dentro del día hábil de la remisión y/o publicación de la invitación	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP II Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación.*

Constitución de garantías.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina Gestión Contractual
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la aprobación de las garantías.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP II Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación.*

25

Cordialmente,

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E

ANEXO Nro. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

26

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0105 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural – consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para **EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que le presente Propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.
- Que la propuesta tiene una validez de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación directa.
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS)_____M/CTE

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

27

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva**. Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO Nro. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0105 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación mediante la modalidad de contratación directa Nro. 0105 de 2026 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para la adquisición de papelería y elementos de oficina, para el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO CON I.V.A.
1	ACOPLE LAVAMANOS - LAVAPLATOS CORTO PLASTICO	UNIDAD	
2	ACOPLE LAVAMANOS - LAVAPLATOS LARGO PLASTICO	UNIDAD	
3	ACOPLE LLAVE LUJO	UNIDAD	
4	ACOPLE SANITARIO LARGO PLASTICO	UNIDAD	
5	ACOPLE SANITARIO CORTO PLASTICO	UNIDAD	
6	ACRONAL BOLSA	UNIDAD	
7	ADAPTADOR EMT 1 PULG GALVANIZADO	UNIDAD	
8	ADAPTADOR EMT 1/2 PULG GALVANIZADO	UNIDAD	
9	ADAPTADOR EMT 3/4 PULG GALVANIZADO	UNIDAD	
10	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	
11	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	
12	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	
13	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	
14	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	
15	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 2 PULG	UNIDAD	
16	ADAPTADOR MACHO PRESION PVC 3 PULG	UNIDAD	
17	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	
18	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	
19	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	
20	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	
21	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	
22	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 2 PULG	UNIDAD	
23	ADAPTADOR HEMBRA PRESION PVC 3 PULG	UNIDAD	
24	AEROSOL COLORES	UNIDAD	
25	AEROSOL ALTAS TEMPERATURAS	UNIDAD	
26	AEROSOL DORADO - ALUMINIO	UNIDAD	
27	AEROSOL NEGRO MATE - BLANCO MATE	UNIDAD	
28	AGENTE DE LIMPIEZA	UNIDAD	
29	ALAMBRE ELECTRICO #10 EN COBRE	ROLLO	
30	ALAMBRE ELECTRICO #12 EN COBRE	ROLLO	
31	ALAMBRE ELECTRICO #14 EN COBRE	ROLLO	
32	ALAMBRE ELECTRICO 7 HILOS #10 ALUMINIO	ROLLO	
33	ALAMBRE ELECTRICO 7 HILOS #12 ALUMINIO	ROLLO	
34	ALICATE HOMBRE SOLO EN ACERO	UNIDAD	
35	ALICATE TIPO CRECEN EN ACERO MANGO GOMA	UNIDAD	
36	AMARRES PLASTICOS 15 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	
37	AMARRES PLASTICOS 20 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	
38	AMARRES PLASTICOS 30 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	
39	AMARRES PLASTICOS 50 CM LARGO X 100 UND	PAQUETE	
40	ANGULO CIELO RAZO ALUMINIO	UNIDAD	
41	ANTICORROSIVO BLANCO	GALON	
42	ANTICORROSIVO COLORES NEGRO-ROJO-GRIS	GALON	

43	ANTICORROSIVO BLANCO	CUARTO	
44	ANTICORROSIVO COLORES NEGRO-ROJO-GRIS	CUARTO	
45	ARBOL SALIDA GRIVAL	UNIDAD	
46	BASE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UNIDAD	
47	BASE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU	UNIDAD	
48	BISAGRAS PLANAS 1- 1 1/2 - 2- 2 1/2 - 3 PULG EN ACERO	PAR	
49	BISTURI METALICO	UNIDAD	
50	BLOQUE #4 ESTANDAR 10X 20 X 30 EN ARCILLA	UNIDAD	
51	BOMBA DE ESPALDA ROYAL CONDOR CLASICA 20 LITROS PLASTICA	UNIDAD	
52	BOMBA CONDENSADO MINI SISCOM	UNIDAD	
53	BOMBA CONDENSADO TIPO CASSETTE	UNIDAD	
54	BOMBA CONDENSADO TIPO TANQUE	UNIDAD	
55	BOMBILLO LED 9-12W	UNIDAD	
56	BOMBILLO LED 20W	UNIDAD	
57	BOMBILLO LED 70W	UNIDAD	
58	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD	
59	BOQUILLA DOBLE EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE PARA SOLDAR CON GAS	UNIDAD	
60	BOTON SISTERNA CORONA	UNIDAD	
61	BOTON SISTERNA CORRIENTE	UNIDAD	
62	BREAKER 1 X 15-20-30 AMP	UNIDAD	
63	BREAKER 2 X 15 AMP	UNIDAD	
64	BREAKER 2 X 20 AMP	UNIDAD	
65	BREAKER 2 X 30 AMP	UNIDAD	
66	BREAKER 3 X 20 AMP	UNIDAD	
67	BREAKER 3 X 30 AMP	UNIDAD	
68	BROCA DE HIERRO 1/8 INCOLMA	UNIDAD	
69	BROCA DE HIERRO 3/16 INCOLMA	UNIDAD	
70	BROCA DE HIERRO DE 1/4 INCOLMA	UNIDAD	
71	BROCA DE HIERRO DE 5/8 INCOLMA	UNIDAD	
72	BROCA MURO 3/16	UNIDAD	
73	BROCA MURO 1/4	UNIDAD	
74	BROCA MURO 5/16	UNIDAD	
75	BROCA MURO 1/2	UNIDAD	
76	BROCHA 1 - 1 1/2 - 2 PULG MANGO PLASTICO Y MECHAS SINTETICAS	UNIDAD	
77	BROCHA 3 PULG MANGO PLASTICO Y MECHAS SINTETICAS	UNIDAD	
78	BROCHA 4 PULG MANGO PLASTICO Y MECHAS SINTETICAS	UNIDAD	
79	BOQUILLA COLORES X 2 KL	CAJA	
80	BUJE PRESION 3/4 X 1/2 - 1 X 1/2 - 1 X 3/4 PVC	UNIDAD	
81	BUJE PRESION 3 X 2 PVC	UNIDAD	
82	BUJE PRESION 4 X 3 PVC	UNIDAD	
83	BUJE PRESION 4 X 2 PVC	UNIDAD	
84	CABLE UTP CATEGORIA 6 X 100 MTS	ROLLO	
85	CABLE ENCAUCHETADO 2X14 EN COBRE	METRO	
86	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 EN COBRE	METRO	
87	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 EN COBRE	METRO	
88	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 EN COBRE	METRO	
89	CABLE ENCAUCHETADO 4X12 EN COBRE	METRO	
90	CABLE ANTIFRAUDE ACOMETIDA 1 x 6 + 6 ALUMINIO	METRO	
91	CADENA GALVANIZADA 5/16	METRO	
92	CAJA BOQUILLA X 2 KILOS	UNIDAD	
93	CAJA 2 CIRCUITOS METALICA	UNIDAD	
94	CAJA 3 CIRCUITOS METALICA	UNIDAD	
95	CAJA 4 CIRCUITOS METALICA	UNIDAD	
96	CAJA PVC 4X4	UNIDAD	
97	CAJA PVC 4X4 CON SUPLEMENTO	UNIDAD	
98	CAJA 4X4 GALVANIZADA	UNIDAD	
99	CAJA PVC 5800	UNIDAD	
100	CAJA PLASTICA OCTAGONAL	UNIDAD	
101	CANALETA PLASTICA 1/2 PULG	UNIDAD	
102	CANALETA PLASTICA 3/4 PULG	UNIDAD	
103	CANALETA PLASTICA 1 PULG	UNIDAD	
104	CANALETA PLASTICA 1 1/2 PULG	UNIDAD	
105	CANDADO ECONOMICO 25 MM	UNIDAD	
106	CANDADO ECONOMICO 45 MM	UNIDAD	
107	CANDADO ECONOMICO 60 MM	UNIDAD	
108	CANDADO YALE 110-40	UNIDAD	
109	CANDADO YALE 110-70	UNIDAD	
110	CANDADO YALE 850	UNIDAD	
111	CANDADO YALE INTERPERIE 71 MM	UNIDAD	
112	CANDADO YALE INTERPERIE 51 MM	UNIDAD	
113	CAPACITORES DE ARRANQUE 1.5MF	UNIDAD	
114	CAPACITORES DE ARRANQUE 1,0MF	UNIDAD	

115	CAPACITORES DE ARRANQUE 2.5MF	UNIDAD	
116	CAPACITORES DE ARRANQUE 25MF	UNIDAD	
117	CAPACITORES DE ARRANQUE 30MF	UNIDAD	
118	CAPACITORES DE ARRANQUE 40 MF	UNIDAD	
119	CAPACITORES DE ARRANQUE 5MF	UNIDAD	
120	CAPACITORES DE ARRANQUE 60MF	UNIDAD	
121	CAPACITORES DE ARRANQUE 7.5MF	UNIDAD	
122	CAPACITORES DE ARRANQUE 7MF	UNIDAD	
123	CARRETILLA PLASTICA BUGGY COLOSO CON LLANTA DE AIRE 120 KL CON MANGO MADERA	UNIDAD	
124	CASCO PLASTICO COLORES	UNIDAD	
125	CAUTIN DE 30 VATIOS MANGO MADERA	UNIDAD	
126	CAUTIN DE 80 VATIOS MANGO MADERA	UNIDAD	
127	CANAL BASE 6 PARA DRYWALL GALVANIZADA	UNIDAD	
128	CANAL BASE 9 PARA DRYWALL GALVANIZADA	UNIDAD	
129	CEMENTO GRIS CEMEX X 50KL	UNIDAD	
130	CHAPA POMO MADERA YALE DUBLIN	UNIDAD	
131	CHAPA POMO METALICA YALE CAROLINA	UNIDAD	
132	CHAPA POMO METALICA ECONOMICA	UNIDAD	
133	CHAPA POMO MADERA ECONOMICA	UNIDAD	
134	CHAPA YALE 2 BULONES	UNIDAD	
135	CHAPA SEGURIDAD YALE 170 - 1/4 METALICO	UNIDAD	
136	CHAPA KL	UNIDAD	
137	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	
138	CHAZO PLASTICO 5/16	UNIDAD	
139	CHAZO PLASTICO 3/8	UNIDAD	
140	CHAZO PLASTICO 1/2	UNIDAD	
141	CHAZO PLASTICO MARIPOSA - BLOQUE 1/4	UNIDAD	
142	CHAZOS PLASTICO 1/4 BOLSA X 10 UND	PAQUETE	
143	CHAZOS PLASTICO 5/16 BOLSA 6 UND	PAQUETE	
144	CHAZOS PLASTICO 3/8 BOLSA 4 UND	PAQUETE	
145	CERAMICA PARED 30X60	METRO	
146	CERAMICA PISO 55X55	METRO	
147	CINTA DE EMPAQUE X 500 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	
148	CINTA DE EMPAQUE X 200 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	
149	CINTA DE EMPAQUE X 100 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	
150	CINTA DE EMPAQUE X 50 MTS LARGO 2 PULG ANCHO	ROLLO	
151	CINTA DE ENMASCARAR 1 1/2 PULG ANCHO 20 MTS LARGO	ROLLO	
152	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULG ANCHO 20 MTS LARGO	ROLLO	
153	CINTA DE ENMASCARAR 2 PULG ANCHO 20 MTS LARGO	ROLLO	
154	CINTA ENMASCARAR 3/4 PULG VERDE	ROLLO	
155	CINTA ENMASCARAR 1 PULG VERDE	ROLLO	
156	CINTA DOBLE FAZ 1 PULG ANCHO 2 MTS LARGO	ROLLO	
157	CINTA MALLA 90 MTS	ROLLO	
158	CINTA METRICA 30M LARGO ESTUCHE PASTA	UNIDAD	
159	CINTA METRICA 50M LARGO ESTUCHE PASTA	UNIDAD	
160	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO 100M LARGO 10 CM ANCHO EN MATERIAL PLASTICO	ROLLO	
161	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO ROLLO 500M LARGO 10 CM ANCHO EN MATERIAL PLASTICO	ROLLO	
162	CINTA TEFLON GRANDE 3/4 PULG ANCHO 15 MT LARGO	ROLLO	
163	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE 10MTS LARGO 3/4 PULG ANCHO	ROLLO	
164	CINTA AISLANTE NEGRA MEDIANA 5MT LARGO 3/4 PULG ANCHO	ROLLO	
165	CINTA RUBATEX	ROLLO	
166	CINTA FOIL	ROLLO	
167	CINTA VINILO O PAÑAL	ROLLO	
168	CIZALLA 24 PULG HERRAGRO METALICA CON AGARRE EN CAUCHO	UNIDAD	
169	CLAVIJA CAUCHO PEQUEÑA	UNIDAD	
170	CLAVIJA CAUCHO GRANDE	UNIDAD	
171	CLAVIJA CAUCHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD	
172	CLAVO ACERO VERTICAL 1 - 1 1/2 - 2 - 3 - 4 PULG	LIBRA	
173	CLAVO ACERO LISO 1 - 1 1/2 - 2 - 3 - 4 PULG	LIBRA	
174	CODO COBRE 1/2	UNIDAD	
175	CODO COBRE 3/4	UNIDAD	
176	CODO COBRE 3/8	UNIDAD	
177	CODO COBRE 5/8	UNIDAD	
178	CODO PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	
179	CODO PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	
180	CODO PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	
181	CODO PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	
182	CODO PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	
183	CODO PRESION PVC 2 PULG	UNIDAD	

184	CODO PRESION PVC 3 PULG	UNIDAD	
185	CODO SANITARIO 2 PULG	UNIDAD	
186	COMBO LAGUNA BLANCO PORCELANA	UNIDAD	
187	COMPRESOR DISCOVER POLEA 1 HP	UNIDAD	
188	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6 X 100 UND	PAQUETE	
189	CONDENSADORES 10UF	UNIDAD	
190	CONDENSADORES 25F	UNIDAD	
191	CONDENSADORES 30UF	UNIDAD	
192	CONDENSADORES 40UF	UNIDAD	
193	CONDENSADORES 50UF	UNIDAD	
194	CONDENSADORES 60UF	UNIDAD	
195	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	
196	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD	
197	CONTACTORES BIFASICO CON BOVINA A 220 VOLTIOS	UNIDAD	
198	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	
199	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 24 VOLTIOS	UNIDAD	
200	CONTACTORES TRIFASICOS CON BOVINA A 220 VOLTIOS	UNIDAD	
201	COPA TORNILLO DRYWALL PUNTA TOPE	UNIDAD	
202	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A39	UNIDAD	
203	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A63	UNIDAD	
204	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A64	UNIDAD	
205	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO A65	UNIDAD	
206	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO B77	UNIDAD	
207	CORREAS EN CAUCHO SINTETICO B89	UNIDAD	
208	CORTA FRIO 4 1/2 CON MANGO PLASTICO	UNIDAD	
209	CORTAFRIO 8 PULG CON MANGO PLASTICO	UNIDAD	
210	CROMATO ZINC VERDE - AMARILLO	GALON	
211	CUCHILLA GUADAÑA BELLOTA PALMERA	UNIDAD	
212	CUCHILLA GUADAÑA BELLOTA SEMIPALMERA	UNIDAD	
213	FIBRA 750 MTS	ROLLO	
214	FIBRA 500 MTS	ROLLO	
215	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD	
216	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD	
217	DESTORNILLADOR DOBLE FUNCION	UNIDAD	
218	DISCO DEWALT CORTE HIERRO 4 1/2 PULG	UNIDAD	
219	DISCO DEWALT CORTE HIERRO 7 PULG	UNIDAD	
220	DISCO DEWALT CORTE HIERRO 9 PULG	UNIDAD	
221	DISCO PULIR METAL 4 1/2 PULG	UNIDAD	
222	DISCO PULIR METAL 7 PULG	UNIDAD	
223	DISCO PULIR METAL 9 PULG	UNIDAD	
224	DISCO DIAMANTADO ABRACOL 4 1/2 PULG	UNIDAD	
225	DISCO DIAMANTADO ABRACOL 7 PULG	UNIDAD	
226	DISCO DIAMANTADO ABRACOL 9 PULG	UNIDAD	
227	DISCO 14 PULG DEWALT TRONZADORA	UNIDAD	
228	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA	UNIDAD	
229	DUCHA REDONDA PEQUEÑA CTE	UNIDAD	
230	DUCHA ESPEJO REDONDA 8 PULG	UNIDAD	
231	DUCHA TELEFONO	UNIDAD	
232	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TOOLCRAFT 1 HP	UNIDAD	
233	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TOOLCRAFT 1/2 HP	UNIDAD	
234	ESCUADRA AMARILLA	UNIDAD	
235	ESPATULA 2 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	
236	ESPATULA 3 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	
237	ESPATULA 4 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	
238	ESPATULA 5 PULG MANGO PLASTICO INOXIDABLE	UNIDAD	
239	ESTUCO SIKA MASTIK	CANECA	
240	ESTOPA X KILO EN ALGODON	BOLSA	
241	ESQUINERO PLASTICO BLANCO	UNIDAD	
242	ESQUINERO PLASTICO 1 1/2	UNIDAD	
243	EMULSION ASFALTICA SIKA	GALON	
244	METRO CUADRADO CIELO RASO PVC	METRO	
245	FILTRO SECADO 3/8	UNIDAD	
246	FLEJE TRIANGULAR - RECTANGULAR 7 X 17 X 1/4 HIERRO	UNIDAD	
247	FLEJE CUADRADO 15 X 15 X 1/4 EN HIERRO	UNIDAD	
248	FLEXOMETRO KOMELON CROMADO X 3 MTS	UNIDAD	
249	FLEXOMETRO KOMELON CROMADO X 5 MTS	UNIDAD	
250	FLEXOMETRO KOMELON CROMADO X 8 MTS	UNIDAD	
251	FLEXOMETRO LUFKIN X 5 MTS	UNIDAD	
252	FLOTADOR AUTOMATICO	UNIDAD	
253	GAFA DE SEGURIDAD REDONDA OSCURA PLASTICA	UNIDAD	
254	GAFA DE SEGURIDAD CUADRADA TRANSPARENTE PLASTICA	UNIDAD	
255	GALON U-200	GALON	

256	GRIFERIA LAVAMANOS	UNIDAD	
257	GRATA MANUAL	UNIDAD	
258	GRATA COPA	UNIDAD	
259	GRIFERIA SANITARIA LAGUNA BOTON GRIVAL	PAQUETE	
260	GRIFERIA SANITARIA MANIJA CTE	PAQUETE	
261	GUARDA MOTOR 12 - 13	UNIDAD	
262	GUARDA MOTOR 17 - 25	UNIDAD	
263	GUARDA MOTOR 23 - 32	UNIDAD	
264	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35 NO 9	UNIDAD	
265	GUANTE VAQUETA INGENIERO SENCILLO	PAR	
266	GUANTE VAQUETA INGENIERO REFORZADO	PAR	
267	HIDROLAVADORA ELITE 2200PSI	UNIDAD	
268	HOJA DE SEGUETA EN ACERO	UNIDAD	
269	INTERRUPTOR SENCILLO G2	UNIDAD	
270	INTERRUPTOR DOBLE G2	UNIDAD	
271	INTERRUPTOR TRIPLE G2	UNIDAD	
272	INTERRUPTOR MAS TOMA	UNIDAD	
273	INTERRUPTOR MAS TOMA SOBREPONER	UNIDAD	
274	INVERSOR ELITE 200 AMP	UNIDAD	
275	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PIEZAS	UNIDAD	
276	JUEGO LLAVE BRISTOL	UNIDAD	
277	JUEGO REACHE CON COPAS	UNIDAD	
278	LAMINAS ETERBOARD X 6MM	UNIDAD	
279	LAMINAS ETERBOARD X 8MM	UNIDAD	
280	LAMINAS DE DRYWALL X 8MM	UNIDAD	
281	LAMINA SUPERBOARD 6 M	UNIDAD	
282	LAMINA SUPERBOARD 8 M	UNIDAD	
283	LAMINAS PVC BLANCA X 6 MTS LARGO	UNIDAD	
284	LAMINA POLICARBONATO 2.10 X 2.95	UNIDAD	
285	LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	
286	LIMPIADOR PVC	CUARTO	
287	LAVAPLATOS COMPLETO MONOCONTROL 100 X 50 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	
288	LAVAMANOS BLANCO CORONA PORCELANA	UNIDAD	
289	LIJA NEGRA 80 - 100 - 120 - 150 - 180 -220 X PLIEGO	UNIDAD	
290	LIJADORA ELITE ORBITAL 300W	UNIDAD	
291	LIMA TRIANGULAR 6 PULG BELLOTA MANGO PLASTICO	UNIDAD	
292	LIMA TRIANGULAR 8 PULG BELLOTA MANGO PLASTICO	UNIDAD	
293	LLANTAS PARA SILLA OFICINA EN PASTA	UNIDAD	
294	LLANTAS RODACHINA 2 - 3 PULG SIN FENO EN PONIVILIN	UNIDAD	
295	LLANTAS RODACHINA 4 - 5 PULG SIN FRENO EN PONIVILIN	UNIDAD	
296	LLAVE EXPANSIVA 18 PULG EN ACERO	UNIDAD	
297	LLAVE TERMINAL PCP PALANCA PLASTICA	UNIDAD	
298	LLAVE TERMINAL METALICA CTE	UNIDAD	
299	LLAVE LAVAPLATOS GRICOL	UNIDAD	
300	LLAVE LAVAPLATOS MONOCONTROL FIJO METALICA	UNIDAD	
301	LLAVE LAVAPLATOS FEDAL	UNIDAD	
302	LLAVE PARA TUBO DE 18 PULG EN HIERRO	UNIDAD	
303	LLAVE CUELLO CISNE SENCILLA METALICA	UNIDAD	
304	LLAVE LAVAMANOS MONOCONTROL GRICOL CROMADO	UNIDAD	
305	LLAVE LAVAMANOS MONOCONTROL ECOMONICA PLASTICA	UNIDAD	
306	LONA VERDE X 100 MTS	ROLLO	
307	LUBRICANTE Z4	UNIDAD	
308	MACHETE HOJA EN ACERO Y MAGO BIMATERIAL VARIOS 16 - 18 - 20 - 22 PULG	UNIDAD	
309	MANGUERA JARDIN SWAN 1/2 PULG	METRO	
310	MANGUERA CRISTAL 1 PULG	METRO	
311	MANGUERA CRISTAL 3/4 PULG	METRO	
312	MANGUERA TUBIN 1/4 PULG	METRO	
313	MANILA MATIZADA #6	METRO	
314	MANILA MATIZADA #8	METRO	
315	MANILA MATIZADA #10	METRO	
316	MAP GAS 16 ONZ	UNIDAD	
317	MARCO ALUMINIO 60 X 60	UNIDAD	
318	MASILLA HUESO DURO CON CATALIZADOR	CUARTO	
319	MILTITOMA PLASTICA X 6 SALIDAS	UNIDAD	
320	MINERAL X LIBRA	BOLSA	
321	MOTORES FAN DE 1/2 ECONOMICO	UNIDAD	
322	MOTORES FAN DE 1/4 ECONOMICO	UNIDAD	
323	MOTOR BLOWER	UNIDAD	
324	MULTITOMA 6 SALIDAS	UNIDAD	
325	OMEGA CIELO RAZO ALUMINIO	UNIDAD	
326	ORIFICIOS NUMERO 2 EN COBRE	UNIDAD	
327	ORIFICIOS NUMERO 4 EN COBRE	UNIDAD	

328	ORIFICIOS NUMERO 6 EN COBRE	UNIDAD	
329	PALA REDONDA CABEZA DE ACERO AL CARBON N2	UNIDAD	
330	PALA REDONDA CABEZA DE ACERO AL CARBON N4	UNIDAD	
331	PANEL LED REDONDO 12W INCRUSTAR	UNIDAD	
332	PANEL LED DE REDONDO 24W INCRUSTAR	UNIDAD	
333	PANEL LED DE REDONDO 18W INCRUSTAR	UNIDAD	
334	PANEL LED CUADRADO 60 X 60 48W	UNIDAD	
335	PARAL BASE #6 PARA DRYWALL GALVANIZADO	UNIDAD	
336	PARAL BASE #9 PARA DRYWALL GALVANIZADO	UNIDAD	
337	PEGANTE BÓXER 120 ML	UNIDAD	
338	PEGANTE INSTANTANEO SUPER BONDER	UNIDAD	
339	PEGA INFINITO	UNIDAD	
340	PEGANTE CELTA PVC 1/4	CUARTO	
341	PEGATANQUE	UNIDAD	
342	PEGA ENCHAPE SIKA X 50KL	BULTO	
343	PIE DE AMIGO 12*14 SENCILLO EN ALUMINIO	PAR	
344	PIE DE AMIGO 6*8 SENCILLO EN ALUMINIO	PAR	
345	PILAS AA	PAR	
346	PILAS AAA	PAR	
347	PILAS CUADRADAS 9V	PAR	
348	PILAS REDONDA MEDIANA	PAR	
349	PINTURA 3 EN 1 GALON	GALON	
350	PINTURA EPOXICA CON DISOLVENTE	GALON	
351	PINTURA ESMALTE EN ACEITE	GALÓN	
352	PINTURA ESMALTE EN ACEITE	CUARTO	
353	PINTURA PRIMER INDUSTRIAL	GALON	
354	PINTURA KORAZA	GALON	
355	PINTURA KORAZA	CANECA	
356	PINTURA TIPO 1 BLANCO PINTULAND CUÑETE	CANECA	
357	PINTURA TIPO 1 RECOLTEX CUÑETE	CANECA	
358	PINTURA TIPO 1 RECOLTEX GALON	GALON	
359	PINTURA TIPO 2 BLANCO PINTULAND CUÑETE	CANECA	
360	PINTURA TIPO 2 CUÑETE VINICOL CUÑETE	CANECA	
361	PINTURA TIPO 2 GALÓN VINICOL GALON	GALON	
362	PINTURA TRAFICO PESADO X GALÓN MULTITONOS	GALON	
363	PINTURA GRIS BASALTO CUÑETE	CANECA	
364	PINTURA GRIS AMARILLO	CANECA	
365	PISTOLA PINTAR	UNIDAD	
366	PISTOLA PARA AIRE	UNIDAD	
367	POLISOMBRA 80% EN POLIETILENO X 100MTS	ROLLO	
368	POMA UNIVERSAL	UNIDAD	
369	POMA GRICOL	UNIDAD	
370	PLASTICO CUBRIR DELGADO	METRO	
371	PRENSA BANCO ELITE 6"	UNIDAD	
372	PRESOSTATOS 175 PSI	UNIDAD	
373	PULIDORA DEWALT DWE4312	UNIDAD	
374	PUNTA ESTRELLA TALADRO	UNIDAD	
375	PUSH BOTTON PARA DUCHA Y SANITARIO 1 1/4 COMPLETO	UNIDAD	
376	RACOR METALICO 1/2 PULG	UNIDAD	
377	RACOR PLASTICO ROJO 1/2 PULG	UNIDAD	
378	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD	
379	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD	
380	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	
381	REJILLA PLASTICA 3X2	UNIDAD	
382	REJILLA PLASTICA 4X3	UNIDAD	
383	REJILLA PLASTICA 5X4	UNIDAD	
384	REFRIGERANTE R410 X KILO	UNIDAD	
385	REFRIGERANTE R410 X 30 LIBRAS	UNIDAD	
386	REFRIGERANTE 134A X KILO	UNIDAD	
387	REFRIGERANTE R22 X KILO	KILO	
388	REFRIGERANTE R22 PIPETA	UNIDAD	
389	REGISTRO DE DUCHA GRIVAL	UNIDAD	
390	REMACHADORA POP HERRAGRO	UNIDAD	
391	REMOVEDOR PINTURA GALON	GALON	
392	REPUESTO BOTON PUSH DOCOL ORINAL	UNIDAD	
393	REPUESTO HOJAS BISTURI X 10 UNI	PAQUETE	
394	RESPIRADOR 2 FILTROS	UNIDAD	
395	RODILLO FELPA 3 PULG	UNIDAD	
396	RODILLO FELPA 4 PULG	UNIDAD	
397	RODILLO FELPA 9 PULG	UNIDAD	
398	RODILLO FELPA EPOXICO	UNIDAD	
399	SANITARIO LAGUNA BLANCO PORCELANA	UNIDAD	

400	SEMICODO PRESION 1/2	UNIDAD	
401	SEMICODO SANITARIO 2 PULG	UNIDAD	
402	SIFON LAVAMANOS CTE	UNIDAD	
403	SIFON EN P LAVAPLATOS	UNIDAD	
404	SIFON FLEXIBLE CON CANASTILLA	UNIDAD	
405	SIFON FLEXIBLE CROMADO	UNIDAD	
406	SIFON LAVAMANOS FLEXIBLE	UNIDAD	
407	SILICONA X 85GR TRANSPARENTE	UNIDAD	
408	SILICONA SIKASIL TRANSPARENTE	UNIDAD	
409	SILICONA SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCA - GRIS	UNIDAD	
410	SILICONA SIKAFLEX CONSTRUCTION BLANCA - GRIS	UNIDAD	
411	SILICONA SIKAFLEX 1A PLUS	UNIDAD	
412	SILICONA SIKAFLEX 221	UNIDAD	
413	SILICONA SOUDAL FIX ALL	UNIDAD	
414	SIKA FILER POWER 7 AÑOS	GALON	
415	SIKA-CINTA MULTISEAL 10CM X ROLLO x 10 MTS	ROLLO	
416	SIKA-CINTA MULTISEAL 15CM X ROLLO x 10 MTS	ROLLO	
417	SIKASET-L X 5.0 KILOS	GALON	
418	SOLADADURA 6013 X 3/32 WEST ARCO	KILO	
419	SOLDADURA 6013 X 1.8 WEST ARCO	KILO	
420	SOLDADURA INOXIDABLE 308 X 3/32	UNIDAD	
421	SOLDADURA INOXIDABLE 308 X 1/8	UNIDAD	
422	SOLDARURA FUNDENTE MICROALAMBRE	UNIDAD	
423	TAPABOCAS ECONÓMICO NEGRO EN TELA	UNIDAD	
424	TAPA TOMA LEVINTONG NARANJA - BLANCA	UNIDAD	
425	TAPON PRESION 1/2 PULG PVC	UNIDAD	
426	TAPON PRESION 3/4 PULG PVC	UNIDAD	
427	TAPON PRESION 1 PULG PVC	UNIDAD	
428	TAPON PRESION 1 1/4 PULG PVC	UNIDAD	
429	TAPON PRESION 1 1/2 PULG PVC	UNIDAD	
430	TAZA ADRIATICO PLUS EN PORCELANA	UNIDAD	
431	TEJA ARQUITECTONICA ACESCO C-30	METRO	
432	TEJA AQUITECTONICA PINTADA C-30	METRO	
433	TEE PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	
434	TEE PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	
435	TEE PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	
436	TEE PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	
437	TEE PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	
438	TEE SANITARIA 2 PULG	UNIDAD	
439	TESTER GRANDE MANGO PLASTICO	UNIDAD	
440	THINER	GALON	
441	TIJERA AVIACION	UNIDAD	
442	TIJERA LAMINA 8 PULG	UNIDAD	
443	TIRA RUBATEX 5/8 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	
444	TIRA RUBATEX 1/2 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	
445	TIRA RUBATEX 1/4 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	
446	TIRA RUBATEX 3/4 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	
447	TIRA RUBATEX 3/8 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	
448	TIRA RUBATEX 7/8 ANCHO X 1.80 MT LARGO	UNIDAD	
449	TOMA CORRIENTE DOBLE GALICA 2	UNIDAD	
450	TOMAS LEVINTONG BLANCA SOLA	UNIDAD	
451	TOMAS LEVINTONG NARANJA SOLA	UNIDAD	
452	TOMA SOBREPONER	UNIDAD	
453	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4 - 1 - 1 1/2 - 2 PULG	UNIDAD	
454	TORNILLO AUTOPERFORANTE CON CAPUCHON	UNIDAD	
455	TORNILLO PARA DRYWALL	UNIDAD	
456	TORNILLO PARA ESTRUCTURA	UNIDAD	
457	TORNILLERIA EN GENERAL 1/2- 3/4 - 1 -1 1/4 -1 1/2 -2 PULG	UNIDAD	
458	TORRE DUCHA GRICOL	UNIDAD	
459	TUBERIA DE COBRE 1/2 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	
460	TUBERIA DE COBRE 1/4 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	
461	TUBERIA DE COBRE 3/16 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	
462	TUBERIA DE COBRE 3/4 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	
463	TUBERIA DE COBRE 3/8 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	
464	TUBERIA DE COBRE 5/8 X 15 MT DE LARGO	ROLLO	
465	TUBERIA DE COBRE 1/2 X METROS	METROS	
466	TUBERIA DE COBRE 1/4 X METROS	METROS	
467	TUBO CONDUIT PVC 1/2 SEMI PESADO	UNIDAD	
468	TUBO CORTINA 1/2 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	
469	TUBO CORTINA 5/8 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	
470	TUBO CORTINA 3/4 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	
471	TUBO CORTINA 1 PULG DORADO EN ALUMINIO	UNIDAD	

472	TUBO GALVANIZADO 1/2 PULG	UNIDAD	
473	TUBO GALVANIZADO 2 PULG	UNIDAD	
474	TUBO GALVANIZADO 3 PULG	UNIDAD	
475	TUBOS LED 9 WATS A 110 VOLTIOS 60 CM LARGO	UNIDAD	
476	TUBO PRESION 1/2 RD 13,5	UNIDAD	
477	TUBO SANITARIO CELTA 2 PUL PESADO	UNIDAD	
478	TUERCAS COBRE 1/2	UNIDAD	
479	TUERCAS COBRE 1/4	UNIDAD	
480	TUERCAS COBRE 3/8	UNIDAD	
481	TUERCAS COBRE 7/8	UNIDAD	
482	TRANSFORMADOR 220-24 VOLTIOS	UNIDAD	
483	UNION BRONCE 1/4 CON INSERTO	UNIDAD	
484	UNIONES COBRE DE 1/2 PULG	UNIDAD	
485	UNIONES COBRE DE 1/4 PULG	UNIDAD	
486	UNIONES COBRE DE 3/8 PULG	UNIDAD	
487	UNION PRESION PVC 1/2 PULG	UNIDAD	
488	UNION PRESION PVC 3/4 PULG	UNIDAD	
489	UNION PRESION PVC 1 PULG	UNIDAD	
490	UNION PRESION PVC 1 1/4 PULG	UNIDAD	
491	UNION PRESION PVC 1 1/2 PULG	UNIDAD	
492	VALVULA PIE ALUMINIO 3 PULG	UNIDAD	
493	VALVULA PIE ALUMINIO 4 PULG	UNIDAD	
494	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 2 VIAS	UNIDAD	
495	VALVULAS DE EXPANSIÓN DE 3 VIAS	UNIDAD	
496	VALVULA HIDROSTATICA GRIVAL	UNIDAD	
497	VINIPEL X 300 MTS	ROLLO	
498	VARILLA CORRUGADA 6.5 DIACO HIERRO	UNIDAD	
499	VARILLA CORRUGADA 9 MM DIACO HIERRO	UNIDAD	
500	VARILLA CORRUGADA 3/8 DIACO HIERRO	UNIDAD	
501	VARILLA CORRUGADA 1/2 DIACO HIERRO	UNIDAD	
502	VIGUETA CIELO RAZO ALUMINIO	UNIDAD	
503	YESO X BULTO 25 KL	BULTO	

ELEMENTOS GRABADOS CON IVA DEL 19% YA INCLUIDO

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), ($ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de estas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección y Teléfono:

ANEXO Nro. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO Nro. 4 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REF. INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0105 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1952 de 2019, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

NOMBRE DEL OFERENTE Y/O DEL REPRESENTANTE), mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en la ley 1952 de 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ de 20___.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 5
FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0105 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa Nro. 0103 de 2025 que tiene por objeto, presentamos el formulario de experiencia para **INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0105 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

(El oferente deberá diligenciar el cuadro anterior con la información de los contratos suscritos que al momento de diligenciar el presente formulario deban estar liquidados, atendiendo lo dispuesto en la presente invitación, anexar cada uno de las certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación si es el caso).

Cordialmente,

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:

ANEXO No. 6
FORMATO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

1. INFORMACION GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS — Identificación tipo: C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ — Fecha de Expedición: DIA / MES / AÑO

Numero _____ Expedida en _____

Fecha de Nacimiento: Año ☐ Mes ☐ Dia ☐ — Lugar de Nacimiento — Nacionalidad

Dirección Residencia — Ciudad — Teléfono casa — Celular

DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado ☐ Independiente ☐ Estudiante ☐ Rentista ☐ Socio ☐ Pensionado ☐

Codigo de Actividad "CIIU" ☐ E-Mail

Ocupación / Profesión — Nombre Empresa donde Trabaja — Cargo que Desempeña

Dirección Empresa — Ciudad — Teléfono — E Mail

PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____ NIT _____

Dirección Oficina Principal — Ciudad — Teléfono — Fax

Dirección Sucursal o Agencia — Ciudad — Teléfono — Fax

Tipo de empresa: Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Inversión extranjera ☐ Otra ☐ Cuál? _____

Codigo de Actividad "CIIU" ☐ E-Mail

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I ☐ NIT ☐	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos $ — Total Pasivos $

Ingresos Mensuales $ — Otros Ingresos $ — Concepto _____

Egresos Mensuales $ — Otros Egresos $ — Concepto _____

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI ☐ NO ☐ Tipo de Transacción: Importación ☐ Exportación ☐

Inversiones ☐ Prestamos ☐ Transferencias ☐ Otros ☐ Cual? _____

Tipo de Producto	Identificación o Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	Pais	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que posee provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.) _____

2. Tengo mi actividad, profesión u oficio en licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que posee no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A. para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado

Huella

8. INFORMACION ENTREVISTA

Lugar de la entrevista _____

Fecha de la entrevista: DIA MES AÑO _____ Hora _____

Nombre Funcionario Responsable

Firma Funcionario Responsable

Resultado de la Entrevista

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificacion: DIA MES AÑO _____ Hora _____

Nombre y Cargo de quien verifica

Firma

Resultado de la Verificacion

(SE ADJUNTA ANEXO EN PDF PARA SER DILIGENCIADO Y ENTREGADO CON LA OFERTA ECONOMICA)

ANEXO No. 7
FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

OBJETO: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nro. 0105 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 1952 de 2019, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

_____

Firma:
Nombre completo:
Identificación:

ANEXO No. 8

FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA

(Se DESCARGA el certificado de REDAM)

ANEXO No. 9

FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES

(SE descarga el certificado de https://inhabilidades.policia.gov.co:8080 – POLICIA NACIONAL)